



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

CIRCULAR No. 0002 DE 2024

FECHA: 18 DE ENERO DE 2024

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y JEFES DE ÁREA CON PERSONAL A CARGO.

DE: MONICA TORRES ARCILA, SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL, SEGUNDO SEMESTRE, CALIFICACIÓN DEFINITIVA PERIODO 2023 – 2024, Y CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS 2024 - 2025

En atención al asunto de referencia, me permito recordar, que el día 31 de enero del presente año, finaliza el periodo anual de evaluación de desempeño laboral de la vigencia 2023 - 2024 en razón a ello, en el marco del proceso de calificación y concertación de compromisos es importante tener en cuenta:

- **EVALUACIÓN SEGUNDO SEMESTRE Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA PERIODO 2023- 2024**

1. Ingresar las evidencias en el aplicativo por las partes (**Evaluado o Evaluador**), toda vez que estas le permitirán al evaluador, establecer de manera objetiva y transparente el avance, cumplimiento o incumplimiento de los compromisos acordados durante el periodo de evaluación. *(Estas deben ser ingresadas en el aplicativo EDL antes de ser realizada la evaluación).*
2. El **Evaluador** dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del periodo (del 1 al 21 de febrero de 2024.) Debe realizar en el Aplicativo EDL, ubicado en la página web de la CNSC, la Evaluación parcial del segundo semestre, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de enero de 2024, esto para los funcionarios de periodo anual (antiguos).



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co



3. En cuanto a los funcionarios que superaron el periodo de prueba, que ya cuentan con una calificación definitiva en firme, **se les evaluará a partir del siguiente día de quedar en firme la calificación en periodo de prueba hasta 31 de enero de 2024**, siempre y cuando este periodo sea superior a treinta (30) días del calendario.
4. El **Evaluador** deberá generar la calificación Definitiva del periodo anual 2023 – 2024 en el aplicativo. Ésta comprende el periodo entre el 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, correspondiente a la sumatoria de las dos (2) evaluaciones parciales semestrales de dicho periodo.
5. El **Evaluador** debe comunicar y notificar el resultado de la evaluación; la cual se llevará a cabo en los términos previstos en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley 760 de 2005 o las disposiciones que lo modifiquen, aclaren o sustituyan.

Artículo 34. *La calificación definitiva anual o la extraordinaria se notificará personalmente dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que se produzca.*

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo del término previsto en el inciso anterior, se enviará por correo certificado una copia de la misma a la dirección que obre en la hoja de vida del evaluado y se dejará constancia escrita de ello, caso en el cual la notificación se entenderá surtida en la fecha en la cual aquella fue entregada.

Las evaluaciones parciales y semestrales serán comunicadas por escrito al evaluado, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que se produzca.

6. El **Evaluador**, de manera virtual deberá radicar a través del SAC, los archivos PDF de la calificación Definitiva firmada por ambas partes (Evaluado y Evaluador), de cada uno de los funcionarios administrativos a su cargo que fueron evaluados, con el fin de ser archivada en su expediente de Hoja de vida. **(Aplica para Instituciones Educativas.)**
7. En caso de no evaluar a un funcionario a cargo, el **Evaluador** debe informar por escrito a la Secretaría de Educación, radicando a través del SAC la justificación con sus respectivos soportes. **(Aplica para Instituciones Educativas.)**

• **CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES - PERIODO 2024 – 2025**

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del periodo de evaluación anual (del 1 al 21 de febrero de 2024), se deberá efectuar la concertación de compromisos funcionales y comportamentales para la vigencia 2024 - 2025, teniendo



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080093
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co



en cuenta las consideraciones técnicas del Acuerdo 617 de 2018, expedido por la CNSC y su anexo técnico. Estos deberán ser concertados en el aplicativo EDL por parte del **Evaluador** y el **Evaluado**, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Compromisos Funcionales:** El número de compromisos a concertar para el periodo anual no deberá ser superior a cinco (5) y para el Periodo de Prueba máximo tres (3). A cada uno se le asignará un porcentaje de cumplimiento en números enteros, el cual debe sumar un 100%. Estos tendrán un peso porcentual del 85% de la calificación total.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 20 del acuerdo vigente de EDL, corresponde al Secretario de Educación o quien haga sus veces, fijar uno de los compromisos para todos los servidores públicos que hacen parte de la planta administrativa de las Instituciones educativas; los compromisos deberán ser evaluados por el rector o director rural, según el caso. Al final del periodo de evaluación.

Por lo anterior, el compromiso fijado para todos los funcionarios administrativos sujetos a evaluación que laboran en las Instituciones Educativas es:

META (Aplica para todos los niveles)	COMPROMISO FUNCIONAL (Obligatorio)	RESPONSABLE
Asistir y apoyar 100% los procesos para el buen funcionamiento y gestión administrativa de los E.E.	Desarrollar de forma eficiente y planificada los diferentes trabajos asignados, que aseguren la calidad y oportunidad del servicio brindado en el Establecimiento Educativo.	Todos los funcionarios administrativos que laboran en las E.E. del Dpto. sujetos a evaluación.

- **Compromisos comportamentales:** El número de compromisos a concertar para el periodo anual y periodo de prueba será entre (3) y cinco (5) y tendrá un peso porcentual del 15% de la calificación definitiva del evaluado. Estas competencias se describirán teniendo en cuenta los establecido en el Art. 2.2.4.6 del Decreto 815 de 2018.

Una vez concertados los compromisos funcionales y comportamentales, el Evaluador, de manera virtual radicará a través del SAC, los archivos PDF de las concertaciones de la vigencia 2024 – 2025 de cada funcionario a su cargo, firmada



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co



por ambas partes (Evaluado y Evaluador), con el fin de ser archivada en su expediente de Hoja de vida. (Aplica para Instituciones Educativas.)

En caso que no darse la concertación de compromisos para un funcionario a cargo, el **Evaluador** deberá informar por escrito a la secretaría de Educación, radicando a través del SAC el motivo por el cual no hubo concertación, con sus respectivos soportes. *(Aplica para Instituciones Educativas.)*

• **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL - EDL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANUAL 2024 – 2025**

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCION	OBSERVACIONES
PRIMERA	Concertación de compromisos	Del 1 al 21 de Feb de 2024	Hasta 5 compromisos funcionales máximo y de 3 a 5 Comportamentales.
SEGUNDA	Seguimiento	Del 1/febrero/2024 al 31/enero/2025	Es realizado por el evaluador para verificar cumplimiento de compromisos acordados durante el período a evaluar, según su criterio.
	Compromisos de Mejoramiento	Del 1/febrero/2024 al 31/enero/2025	Acciones preventivas y correctivas aportadas por el evaluador durante el periodo de evaluación.
	Ingreso de evidencias en el aplicativo	Del 1/febrero/2024 al 31/enero/2025	Estas pueden ser aportadas al aplicativo por evaluador o evaluado, según el desarrollo y avance de los compromisos concertados.
TERCERA	Evaluación Parcial 1er. Semestre (1/Feb al 31/Jul de 2024)	Del 1 al 23 de agosto de 2024	Se produce dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del 1er. período.
	Comunicación de Evaluación 1er. Semestre a los evaluados	Hasta el 2do. Día después de la evaluación	Se enviará correo electrónico a los evaluados informando el resultado de la evaluación.





	Evaluación Parcial 2do. Semestre (1/Agst/2024 al 31/Ene/2025)	Del 1 al 21 de febrero 2025	Se produce dentro de los 15 días hábiles siguiente al vencimiento del período.
CUARTA	Calificación Definitiva	Del 1 al 21 de febrero 2025	Corresponde a la sumatoria de las 2 evaluaciones parciales y eventuales en caso de existir. Debe producirse dentro de los 15 días hábiles siguiente al vencimiento del período.
	Notificación de calificación Definitiva, período 2023- 2024	Hasta el 2do. Día después de la evaluación	Se enviará correo electrónico a los evaluados informando el resultado de la evaluación.

Cabe recordar la importancia y responsabilidad que tienen los empleados que intervienen en el proceso de evaluación (**Evaluador y Evaluado**) y que el incumplimiento de este deber, constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente.

Cualquier inquietud al respecto del proceso, comunicarse con la funcionaria Diana Taibel al correo dianataibel1982@gmail.com o al celular: 302 388 73 87.

Cordialmente,


MÓNICA TORRES ARCILA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

APROBÓ: Zunilda Meza, Coordinadora Oficina Jurídica
APROBÓ: Sofía Herrera Moreno, Coordinadora Planta de personal
ELABORÓ: Diana Taibel Romero, Oficina de Planta



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co